



**MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
"PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS 2014"
ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO, 30.05.2014

DECRETO: N° 2485./

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 14 de mayo 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado Convenio Modificadorio "Programa de Resolutividad en APS 2014".
5. Resolución Exenta N° 2291 de fecha 29.05.2014, Aprueba Convenio Modificadorio suscrito con fecha 14.05.2014 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar "**Convenio Modificadorio Programa de Resolutividad en APS 2014**".

DECRETO:

- I Apruébese Convenio Modificadorio denominado "Programa de Resolutividad en APS 2014", celebrado con fecha 14.05.2014 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s) , don **Jaime Gálvez Fuenza** , Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director D. Ramón García Gómez**, chileno, Rut.: _____ ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del Convenio Modificadorio "Programa de Resolutividad en APS 2014".
- II Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.07.000 del Departamento de Salud Municipal año 2014, correspondiente a Convenio Modificadorio "Programa de Resolutividad 2014".

III ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECTOR
JGF/PMM/MRA/vpp.-
DISTRIBUCIÓN:
➤ Secretaría Municipal (1)
➤ Unidad de Control (1)
➤ Archivo Municipal (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE
CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
FECHA: 02 JUN 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA: _____ HORA
NOMBRE: 04 JUN 2014